



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

Barrancabermeja, 12 de agosto de 2022

No. Radicado: 08SE2022716808100001485  
 Fecha: 2022-08-12 11:06:39 am  
 Remitente: Sede: O. E. BARRANCABERMEJA  
 Depen: GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL  
 Destinatario  
 Anexos: 0 Folios: 1  
 08SE2022716808100001485

Al responder por favor citar esté de radicado



Señor:

**NICOLAS MUÑOZ URUETA**

Hacienda la Florida – Vía Puerto Parra

Puerto Parra / Santander

Celular: 311 744 6487

**ASUNTO:** Citación a Diligencia de Ampliación y Ratificación de la queja  
 Radicación N°: 11EE2019716808100002309 del 17 de septiembre de 2019  
 ID: 14734064  
 Querellante: NICOLAS MUÑOZ URUETA  
 Querellado: PEDRO MANJARREZ – HACIENDA LA FLORIDA

La suscrita Inspectora de Trabajo y Seguridad Social, en uso de sus atribuciones legales y atendiendo al Auto N° 44 de fecha 29 de junio de 2021, por medio del cual la Coordinación Grupo PIVC – RCC de la Oficina Especial de Barrancabermeja, inicia Averiguación Preliminar del caso, se permite enviar citación a diligencia de Ampliación y Ratificación de la queja, en atención a lo establecido en los términos del artículo 65 y s.s del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho ordena lo siguiente:

- Escuchar en diligencia de Ampliación y ratificación de la Queja al señor **NICOLAS MUÑOZ URUETA**, para que amplíe y ratifique los hechos señalados en el escrito de queja, y así lograr la plena identificación e individualización del investigado, el día 25 de agosto de 2022, a las 9:00 a.m. La audiencia se desarrollará de manera presencial esta diligencia el mismo día señalado, en las Instalaciones del Ministerio de trabajo Oficina Especial de Barrancabermeja, ubicada en la Calle 59 No.27-35 Barrio Galán de la ciudad de Barrancabermeja- Santander.
- Ante la imposibilidad de comunicar el auto directamente al investigado señor **NICOLAS MUÑOZ URUETA**, se procede a hacerlo publicando el acto administrativo a comunicar en la página electrónica de esta entidad y en la cartelera de la Dirección Territorial Oficina Especial De Barrancabermeja. Se le advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la publicación de este aviso por el termino de *Cinco (05) días hábiles.*

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

**CAROLINA DIAZ ARENAS**

Inspectora de Trabajo y Seguridad Social

Oficina Especial de Barrancabermeja

Ministerio de Trabajo

Elaboró/Proyectó: Carolina D.

D:\CITACIONES\CITACION\_A\_DILIGENCIA\_DE\_AMPLIACION Y RATIFICACION DE LA QUEJA DE NICOLAS MUÑOZ URUETA.docx

**Sede Administrativa**  
 Dirección: Carrera 14 No. 99-33  
 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
 Teléfonos PBX: Bogotá (57-1) 3779999

**Atención Presencial**  
 Con cita previa en cada Dirección  
 Territorial o Inspección Municipal del  
 Trabajo.

**Línea nacional gratuita**  
 018000 112518  
 Celular: 120  
 www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

mintrabajocol

MinTrabajoColombia

@MintrabajoCol

AÑO INTERNACIONAL  
PARA LA ELIMINACIÓN  
DEL TRABAJO INFANTIL

Iniciativa Regional  
América Latina y el Caribe  
Libre de Trabajo Infantil

2021

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.